



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAM LTDA -CREARCOOP
DEMANDADO	MERLY SÁNCHEZ RAMÍREZ y GILDARDO SÁNCHEZ QUICENO
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00930 00
DECISIÓN	Traslado Crédito

Cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho respecto de allegar la liquidación del crédito actualizada previo a terminar el proceso por existir dineros suficientes que cubren el capital, los intereses y las costas; se procede a dar traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461, inciso 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d954fd91a5c03e0b5872b35cfac860dc1be2e4aa55e38df7640a44845f028e0d**

Documento generado en 04/02/2022 01:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>